COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 390: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"
I D N° 275.829 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 24/06/2014

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 068, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
- Nº de Expediente : 314.240
- Nº de ID : 275.829
- Rubro y Nombre del Llamado : **390 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**
- Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**
1. **EMPORIO S.A.**
2. **SUPER ELECTRIC**
3. **POLITEC S.A.**
4. **FERROTECNIA**
5. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
6. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
7. **MAES S.R.L.**
8. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
9. **ELECTROPAR S.A.**
10. **PIRO'Y S.A.**
11. **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**
12. **7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.**
13. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
14. **RECORD ELECTRIC S.A.**
15. **AUTOMOTIVE S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día martes 10 de junio de 2.014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación Multifuero del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MAES S.R.L.	80066580-5	8.070.950
CGSS CONSULTORES	1049081-7	8.109.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

5) I-DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTIANCIAL (ANEXO E)	MAES S.R.L.	CGSS CONSULTORES
Formulario de oferta (debidamente completado y firmado por el oferente o su representante y lista de precios)*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple (SIPE)	Cumple(SIPE)
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple(SIPE)	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple (SIPE)	No se aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	No se aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	No se aplica

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

b. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes MAES S.R.L. Y CGSS CONSULTORES, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que las mismas poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta debido a que se encuentren dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-
Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad...

Lic. Dolly Janine Carmona
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Gerente Administrativo

.../// necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

Analizando las ofertas recibidas de las firmas **MAES S.R.L. y CGSS** se llegó a la siguiente conclusión, todos los ítems de las ofertas presentadas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a que se han recibido únicamente dos ofertas a pesar de haber realizado una ampliación de fecha de apertura se considera conveniente realizar la adjudicación según lo expuesto y el cuadro de propuesta que se anexa más abajo:

- En cuanto al ítem **N° 7 CARRETILLA**: teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta, se aclara que es conveniente recomendar **DECLARAR DESIERTO** este ítem considerando que no se cuenta con urgente necesidad de adquirir el bien.-
- En cuanto al ítem N° **9 MONTACARGAS MANUAL:** se presentaron 2 (dos) ofertas las cuales reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las documentaciones exigidas en el PBC, si bien la oferta que cotiza el precio más bajo es de la firma MAES S.R.L., y teniendo en cuenta el **ANEXO B DATOS DE CONTRATACION** en el punto **21. MARGEN DE PREFERENCIA** *a ser utilizado que menciona cuanto sigue: "SEGÚN lo establecido por Ley Nº 4558/11 del 14 de diciembre de 2011 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12 por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de ORIGEN NACIONAL. En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20 % de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de los productos importados."*

Considerando lo expuesto más arriba, y aplicando el 20 % sobre el total del ítem mencionado, arroja el siguiente resultado:

		CGSS CONSULTORES				MAES S.R.L.				
Ítem	Descrip	Proc	Precio unitario (IVA incluido)	Cant	Precio Total (IVA incluido)	Proc	Precio unitario (IVA incluido)	Cant	Margen de preferencia	Precio Total (IVA incluido)
9	MONTACARGAS MANUAL	NACIONAL	520.000	2	**1.040.000**	CHINA	450.000	2	**1.080.000**	**900.000**
					1.040.000				**1.080.000**	

La oferta que resulta ganadora en el ítem nº 9 **MONTACARGAS MANUAL**, corresponde a la firma **CGSS CONSULTORES y** amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, considerando que existe necesidad de contar con el bien.-

Teniendo en cuenta que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 991/2014, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuyen los ítems a continuación.-- -

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el primer llamado a Contratación del rubro 390: **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", PAC Nº 275.829,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				MAES S.R.L.		CGSS CONSULTORES	
Ítem	Descripción	Cant. Solic	Cant. Adj.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	VARILLA DE PLATA	100	100	4.500	450.000		0
2	PINZA AMPEROMÉTRICA DIGITAL DE USO PROFESIONAL	1	1		0	150.000	150.000
3	MECHA WIDIA	2	2		0	35.000	70.000
4	MECHA	2	2		0	105.000	210.000
5	ALICATE CORTA CABLE	2	2		0	26.000	52.000
6	PINZA UNIVERSAL	2	2		0	28.000	56.000
7	CARRETILLA	1	0	DD	DD	DD	DD
8	ESCOBA PARA JARDINERÍA	5	5		0	26.000	130.000
9	MONTACARGAS MANUAL	2	1	0	0	520.000	520.000
10	TIJERA PARA PODAR	6	6	34.550	207.300		0
11	MANGUERA PARA JARDINERÍA	3	3	210.550	631.650		0
12	CANDADO DE 50MM	5	5	45.000	225.000		0
13	CERRADURA PARA ESCRITORIO	60	60	5.500	330.000		0
14	CERRADURA PARA MAMPARA	45	45		0	40.000	1.800.000
15	JUEGO DE REPARO PARA CISTERNA DE SANITARIOS	17	11		0	65.000	715.000
					1.843.950		3.703.000
Total Adjudicado							**5.546.950**

- **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM N° 7 CARETILLA.**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.---

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION